

13/11/2014

Condenan a acusada por encubrir incendio en casa de cuidadores del fundo Pisu Pisué

Un veredicto condenatorio por su participación en calidad de encubridora del incendio que el 9 de enero del año pasado destruyó la casa de los cuidadores del fundo Pisu Pisué, en la comuna de Río Bueno, dictó esta mañana el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia contra la acusada Millaray Virginia Huichalaf Pradines, de 25 años.

Durante el juicio oral de esta causa, que se realizó entre el lunes 27 de octubre y el



miércoles 12 de noviembre, la Fiscalía presentó entre otras pruebas la declaración de las víctimas y de los peritos y funcionarios policiales que participaron en la investigación, además de las especies incautadas en la casa de la acusada, como armas de fuego, municiones, equipos de comunicaciones, ropa de camuflaje, bidones con parafina, botas de tipo militar, boleadoras, pasamontañas y guantes.

El fiscal que dirigió la investigación, Sergio Fuentes Paredes, explicó que el tribunal dio por plenamente establecido y acreditado en su veredicto que en el domicilio de la acusada se encontraron las especies que fueron utilizadas en el incendio.

“Todas las dudas que la defensa intentó sembrar sobre el origen de esas especies fueron desoídas por el tribunal, el que además estableció que la acusada Millaray Huichalaf tenía perfecto conocimiento del incendio y de esas especies, y por eso resolvió condenarla en calidad de encubridora”, precisó el fiscal del Ministerio Público, quien concurrió al juicio acompañado por el fiscal Juan Pablo Lebedina.

Fuentes destacó además que el tribunal “dio pleno valor en el veredicto a los antecedentes incorporados en la investigación por la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y eso es relevante porque siempre fue cuestionado por la defensa”. Asimismo, indicó que durante el juicio se acreditó que la acusada concurrió días antes del incendio al domicilio de las víctimas simulando ser mormona.

SENTENCIA EL PRÓXIMO JUEVES

El veredicto condenatorio contra la acusada Millaray Huichalaf fue dictado por los jueces Lucía Massri, Cecilia Samur y Ricardo Aravena, con el voto en contra de este último. El tribunal dará a conocer el próximo jueves 20 de noviembre, a las 9:00 horas, la pena que deberá cumplir.

En este juicio, el tribunal resolvió además absolver a otros dos acusados como encubridores de este delito, Tito Cañulef Neipán y Álex Bahamondes Garrido, y a un acusado como autor del incendio, Fennix Delgado Ahumada, por estimar que con la prueba rendida en el juicio no se pudo acreditar su responsabilidad en los hechos.

Respecto de esta absolución, el fiscal Fuentes señaló que “tenemos la convicción de la participación de estos acusados en el hecho, lo que está amparado en los antecedentes de la investigación. Si el tribunal arriba a una convicción distinta, es precisamente la función jurisdiccional, pero nuestra convicción no ha variado por eso”.

Expresó que esta causa tenía dificultades para probar la responsabilidad del acusado como autor del delito, pues los tres sujetos que provocaron el incendio “ingresaron al domicilio de noche, encapuchados, usando guantes, perfectamente organizados y tomando resguardos para no ser identificados”.

Al respecto, puntualizó que en la investigación se realizaron todas las pericias necesarias para reunir prueba científica que demostrara su responsabilidad, “lo que no fue posible, porque ellos se negaron desde un inicio a aportar muestras para determinar su perfil de ADN, a pericias caligráficas y otras pruebas periciales. Por ello, resultó imposible reunir prueba material. Aquí no hubo deficiencias investigativas ni en la labor policial; hubo falta de colaboración de los acusados”.

Agregó que una vez que se conozca la sentencia, será evaluada por la Fiscalía para ver si existen causales para recurrir de nulidad respecto de estas absoluciones.

En esta causa también están acusados como autores del incendio el ciudadano argentino Francisco Facundo Jones Huala y Cristian Ignacio García Quintul. El primero se encuentra prófugo, mientras que el segundo será llevado a juicio el 9 de marzo del próximo año.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369